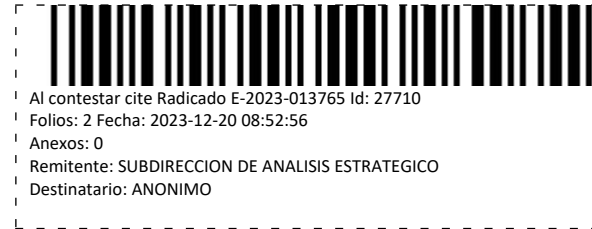


Bogotá, Colombia, 20 de diciembre de 2023

Señor,  
**ANONIMO**  
Ciudad



Asunto: Requerimiento R-2033-13471

Señor, reciba un cordial saludo de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

En atención a sus solicitud es importante señalar que la UIAF mediante la Resolución 314 de 2021, impone la obligatoriedad de reporte a las empresas y personas naturales que provean servicios de activos virtuales, definiendo en el Artículo 1° los sujetos obligados "... Se entienden como sujetos obligados de la presente resolución las personas naturales o jurídicas que realicen, para o en nombre de otra persona natural o jurídica, una o más de las siguientes actividades u operaciones, sin importar el monto:

1. Intercambio entre activos Virtuales y monedas fiat; e intercambio de moneda fiat a activos virtuales;
2. intercambio entre una o más formas de Activos Virtuales;
3. transferencia de Activos Virtuales;
4. custodia o administración de Activos Virtuales instrumentos que permitan el control sobre Activos Virtuales;
5. participación y provisión de servicios financieros relacionados con la oferta de un emisor o venta de un Activo Virtual; y
6. en general, servicios relacionados con activos virtuales.

Los sujetos obligados deben realizar los reportes de Operaciones Sospechosas ROS, Reporte de Transacciones con Activos Virtuales y Reporte de Clientes de los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales, frente a los plazos de remisión de la información, estos se encuentran definidos en los documentos técnicos respectivos.

Ahora bien, en caso que las transacciones efectuadas se realicen usando operadores de plataformas virtuales, estas operaciones deben ser reportadas por el operador responsable de registrar la información de sus clientes, sin embargo, se reitera la obligación de reporte de operaciones sospechosas conforme lo definido en el anexo técnico.

---

**Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF**

Dirección: Carrera 7 No.31 - 10, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 601 288 5222

Código postal: 110311

Página | 1

A continuación se relacionan las líneas de atención y soporte.

**Información y Soporte técnico:**

**Chat:** Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. – 2:30 p.m. a 4 p.m.

**Tels. 601 288 52 22 Ext. 450 / 018000 11 11 83**

Esperamos haber dado respuesta satisfactoria a su petición y estamos atentos a responder todas las solicitudes.

Cordial saludo,

Equipo UIAF